



La Comisión Asesora y Fiscalizadora de la Asociación Corredores Turismo Carretera autorizó el cambio técnico reglamentario para la categoría TCPPK.

ENTRE EJES, TROCHA DELANTERA Y TRASERA

ARTÍCULO. 5*:

INC. 1: ENTRE EJES:

	<u>MED. MÍNIMAS</u>	<u>MED. MÁXIMAS.</u>
FOTON	desde 3215 mm	hasta 3225 mm

INC.2: TROCHA DELANTERA :

La trocha delantera es considerada como la distancia entre los centros de las bandas de rodamiento de los neumáticos delanteros. Su medición se efectuará en los centros de los cubos de rueda, y sus medidas serán:

MEDIDAS DE TROCHA DELANTERAS

Dichas trochas serán medidas con el instrumento de medición de la ACTC, y sus valores con los desplazamientos debidos a la geometría de dicho instrumento deberán ser los siguientes:

Para llantas marca **EB**:

FOTON hasta 1970 mm

INC. 3: TROCHA TRASERA:

La trocha trasera estará limitada, para las llantas y neumáticos reglamentados a utilizar hasta **1970 mm** para todas las marcas.

Dichas trochas serán medidas con el instrumento de medición de la ACTC, utilizando las paralelas como en el caso de la trocha delantera.

AMORTIGUADORES

ARTÍCULO 23*:

Su ubicación y anclaje tanto en el tren delantero como en el eje trasero deberán ser concéntricos con los resortes, no se permitirá accionamiento mediante balancín, no está permitido el uso de extensiones para alcanzar los anclajes del conjunto resorte/amortiguador salvo las entregadas por el proveedor del amortiguador homologado. Todos los vehículos deberán utilizar los amortiguadores **Barattero** homologados y entregados por la firma en la revisión técnica previa a cada competencia como así también deberán ser devueltos en perfecto estado una vez finalizado el fin de semana de competencia, los largos de los mismos de acuerdo a la marca del auto serán los siguientes:

Amortiguadores Delanteros:

FOTON16”/17”

Amortiguadores Traseros:

FOTON16”/17”

**MOTOR****ARTÍCULO 31*:****FOTON MOTOR FORD, CHEVROLET O CHEROKEE**

MARCA DE TCPK PISTA	R.P.M - MOTOR		
	FORD	CHEVROLET	CHEROKEE
AMAROK	8300	8400	8400
FRONTIER	8000	8200	8100
RANGER	8000	8200	8100
TOYOTA	8000	8200	8100
FIAT TORO	8000	8200	8100
CHEVROLET S10	8000	8200	8100
RAMAPGE	8000	8200	8100
FOTON	8000	8200	8100

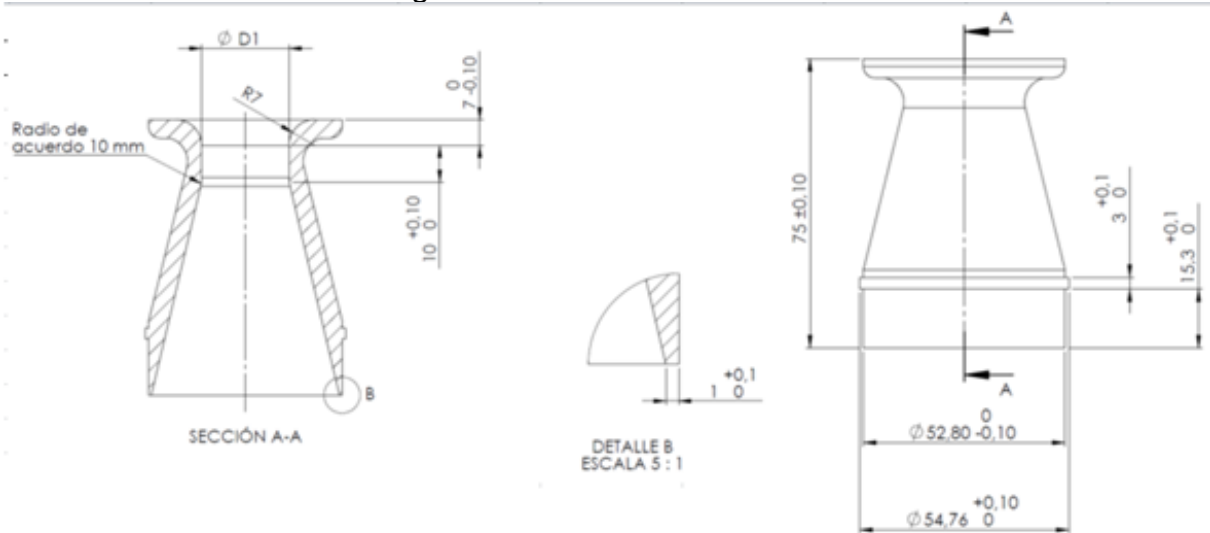
CARBURADOR PARA MOTOR MULTIVALVULAS**ARTÍCULO 39*:**

Se debe utilizar dos carburadores de doble cuerpo, WEBER 48-48 IDA o REEDMORAL 48/48 IDA (ver reglamentación carburador Weber o Reedmoral 48-48). Su preparación es libre, excepto los incisos y artículos que lo impidan en este reglamento técnico.

Se prohíbe la inyección directa e indirecta, como así también la sobrealimentación. - El accionamiento del acelerador será únicamente del tipo mecánico, sólo está permitido sobre el eje de la mariposa la incorporación del dispositivo del TPS sensor de posición del acelerador, provisto para el encendido electrónico. -

El filtro de aire ubicado en la toma dinámica será de uso obligatorio y es únicamente el provisto por la ACTC. -

Las trompetas (74,5 a 75,5 mm de altura) y venturis serán homologados y provistos por la ACTC, y los centradores podrán cortarse conforme las medidas del esquema adjunto. -



MARCAS	VW AMAROK	FORD RANGER	CHEVROLET S10	DODGE RAMPAGE	TOYOTA HILUX	FOTON	FIAT TORO	NISSAN FRONTIER
$\phi D1$ (mm)	27 mm	25 mm	25 mm	25 mm	25 mm	25 mm	25 mm	25 mm

Entre la platina y las trompetas se deberán colocar 4 o´rings de forma tal que al sujetar la platina al carburador se produzca un sello estanco entre el cuerpo del carburador y las trompetas.

El comando acelerador también será homologado y provisto por la ACTC; los topes y reenvío del mismo, son libres. -

PESO DE LA PICK UP

ARTÍCULO 64*:

En los vehículos habilitados por el presente reglamento, el peso mínimo será como termine la competencia, luego de las series o clasificación, o en cualquier momento que la Comisión Técnica lo considere necesario, es decir se efectuará el pesaje con todos sus líquidos refrigerantes, liquido limpiaparabrisas, aceite, agua refrigerante de neumáticos, y con el combustible sobrante en ese momento.

A tal efecto no se permitirá el agregado de ninguno de los elementos anteriormente descriptos, en dicha medición se incluirá el piloto con su buzo y casco.

Los valores para las diversas marcas, serán los que a continuación se detallan:

FOTON.....1.370 Kg 1.364 + 6 (lastre camara)

Ing. Alejandro Iuliano

Departamento Técnico A.C.T.C.